

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 14/05/2021

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul.

Folio: 53

Delegación : QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	Buenfil	Jiménez	Esdras Nain
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: Del 03 al 12 de mayo de 2021

Lugar (es): Municipio de Lazaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo.

Objeto de la Comisión:
Operativo en Materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT.

Síntesis:
Se llevó a cabo en apoyo a personal de oficinas centrales 8 actos en Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), de los cuales se levantaron 7 actas de inspección con personas que atendieron las diligencias y 1 acta circunstanciada por no haber persona alguna responsable, todas por la ocupación del bien federal, en cuanto diligencias de impacto ambiental se llevó a cabo 5 actos, de los cuales se levantó 1 acta de inspección con personal del lugar y 4 actas circunstanciadas por no haber persona alguna responsable, todas a proyectos por desarrollo de obras y actividades.

Conclusión: Durante las diligencias se llevaron a cabo un total de 13 actos tanto de Zona Federal Marítimo Terrestre como en Materia de Impacto Ambiental por la ocupación del bien federal y por las obras y actividades realizadas en proyectos respectivamente, del cual se impuso como medida de seguridad en Impacto Ambiental la CLAUSURA TEMPORAL TOTAL al proyecto BHOGA BOUTIQUE HOTEL, en la Isla de Holbox, Quintana Roo, toda vez que durante la diligencia no acredito contar con la autorización correspondiente.

Resultados Obtenidos: Se llevaron a cabo 8 actos en Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y 5 actos en materia de impacto ambiental, del cual se impuso la medida de seguridad la CLAUSURA TEMPORAL TOTAL al proyecto BHOGA BOUTIQUE HOTEL por no acreditar con autorización en impacto ambiental emitida por la autoridad normativa competente, en isla de Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Contribución: Continuar con las diligencias en ZOFEMAT e Impacto Ambiental para minimizar los impacto ambientales y siempre apegados con las leyes y normas ambientales para el cuidado de nuestros recursos naturales.

Atentamente

C. Esdras Nain Buenfil Jiménez

Comisionado

Vo.Bo.

Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y Vigilancia
de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
29 MAY 2021
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPa

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"2021: Año de la Independencia"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Quintana Roo
Subdelegación de Inspección de Recursos
Naturales

Oficio de Comisión No. PFPa/29.3/8C.17.4/VS/0070-2021.

Cancún, Quintana Roo a 30 de abril de 2021.

**ZULIA MARLEN DEL SOCORRO PECH SALAS
ESDRAS NAIN BUENFIL JIMÉNEZ
JUAN FRANCISCO EK FLORES
JOSÉ ORLANDO ALONZO PUCH
INSPECTORES FEDERALES.
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPa EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo.

FECHA DE LA COMISIÓN: 03 al 12 Mayo de 2021.

OBJETO DE LA COMISIÓN: Operativo en materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia de Impacto Ambiental, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Impacto Ambiental, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Impacto Ambiental.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

ING. HUMBERTO MEX CUPUL

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN
EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESIGNADO MEDIANTE
OFICIO PFPa/14C.26.1/000362/21, DE 16 DE ABRIL DE 2021,
SUSCRITO POR LA C. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA,
PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XXXI,
INCISO A), 41, 42, 45, FRACCIÓN XXXVII.46, FRACCIONES I Y XIX,
Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.

C. p. Subdelegación Administrativa, PROFEPa, Q. ROO.- Para su conocimiento.
C. p. Minutario.

HMC/ZMSPS

